

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: MCS-UA-004-2023

Objeto de Contratación: “ **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA
RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”**

GUAYAQUIL , 20 de junio del 2023

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica</p>
SECCIÓN V	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>

**MENOR CUANTIA DE BIENES Y/O SERVICIOS
MCS-UA-004-2023**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y/O
SERVICIOS**

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

El Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec) realizará invitaciones a micro o pequeñas empresas o actores pertenecientes al sector economía popular y solidaria que provean bienes o servicios de origen ecuatoriano registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en la correspondiente categoría del bien o servicio requeridos y que estén domiciliados en la localidad donde tendrá efecto el objeto del contrato, con el fin de que presenten manifestaciones de interés a través del portal institucional, dentro del término de veinticuatro (24) horas.

El presupuesto referencial es de **14.344,78000 (Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro dólares 78000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **200 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Las preguntas formuladas por el proveedor seleccionado deberán efectuarse únicamente a través del Portal Institucional del SERCOP en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca la entidad contratante. **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en el término (*máximo de 3 días*) posteriores a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. Una vez respondidas las preguntas formuladas, o de no habérselas formulado, el proveedor invitado confirmará su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, en el término establecido en el cronograma del proceso. Asimismo, la oferta técnica se presentará de forma física en **BOYACÁ S/N y 10 DE AGOSTO**, Referencia: **EX EDIFICIO EL TELÉGRAFO**, hasta las **13:00** del día **30 de junio del 2023**; o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **13:00** del día **30 de junio del 2023**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del Portal Institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta, por lo que la falta de confirmación del precio de la propuesta en el Portal institucional, será causa de descalificación de la oferta.

- La evaluación de la oferta técnica y económica se realizará estableciendo si las mismas cumplen las especificaciones técnicas o los términos de referencia de los pliegos y se adecúan o mejoran el presupuesto referencial propuesto.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2023.086.9999.0000.82.00.000.001.000.0901.5302 05.000000.003.0000.0000	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Otra de **100%**. Los pagos serán cancelados mensualmente al proveedor de la siguiente manera: El contratista deberá entregar los 5 primeros días del mes siguiente de haber entregado los servicios objetos del presente contrato, el informe de gastos y el acta de entrega parcial suscrita por el administrador del contrato, y la factura correspondiente que incluirá el 12 por ciento del valor por el servicio de coordinación, hasta la entrega total de los productos objetos del presente contrato. NUMERAL 12 TDR

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 20 de junio del 2023

PEDRO CAGIGAL GUAYASAMIN

Director de Escuela de Cine

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta que cumpla con los criterios de tamaño, localidad, valor agregado ecuatoriano y oferta económica, para: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante en la re-selección a nivel sin preferencias considerará y analizará las ofertas de origen extranjero.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **14.344,78000 (Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro dólares 78000/100000 centavos)** con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA RODAJES ESTUDIANTILES DE LA ESCUELA DE CINE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES	glb	1	14.344,78000	14.344,78000
Total:					14.344,78000

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• **Antecedentes**

El artículo 27 de la Constitución de la República, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...)”. El artículo 350, ibídem determina que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”. Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y en la Ley Orgánica de Educación Superior. El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020-020 y Resolución No. TETELETRABAJO-2020-022

respectivamente. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020. Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único.- Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG- DGUPCES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

• **Objetivos**

La educación debe centrarse en el ser humano y garantizar su desarrollo integral, impulsando la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulando el sentido crítico, el arte, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, debe cumplir la finalidad primordial prevista en la Constitución de la República, relacionada con la formación académica y Profesional con visión científica y humanista; con la investigación científica y tecnológica; con la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; con la construcción de soluciones para los problemas del país. La escuela de cine, en concordancia con la planificación académica y conforme a los micro currículos de las materias de laboratorio de rodaje 1 y 2, y la unidad de Titulación, plantea ejercicios de rodaje y producción de cortometrajes estudiantiles, cuyo objetivo es lograr que el estudiantado conozca todos los procesos y actividades que se realizan en las etapas de desarrollo, preproducción y producción de un proyecto cinematográfico, además de los procesos de sincronización, ordenamiento de material y montaje, procesos que requieren de servicios de logística como transporte de equipos cinematográficos, dotación de artículos para escenografía, provisión de espacios para filmación, entre otros, y ante la falta de recursos de la Universidad en cuanto al parque automotor, espacios para locaciones, vestuario, y equipamiento para postproducción se desprende lo siguiente: 3.- **OBJETIVOS: OBJETIVO GENERAL** Conforme a las necesidades académicas planteadas en las materias de rodaje y Titulación, se requiere contratar el servicio de logística para prácticas estudiantiles de Rodaje programadas, que coordine los servicios de movilización de personal, transporte de equipos, servicios de edición y postproducción, pago de materiales y artículos de escenografía, vestuario y pago de actores a fin de contribuir con el cumplimiento de las actividades académicas programadas.

• **Alcance**

El presente procedimiento tiene por objeto efectuar la contratación de una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución y coordinación logística de actividades institucionales, a través de prestación de sus servicios, en los que se encuentran incluidos: traslado de equipos, movilización de personas, coordinación de locaciones, provisión de material de escenografía, vestuario y pago de honorarios por la participación de actores y coordinación de servicios de postproducción.

• **Metodología de trabajo**

Para el desarrollo metodológico de la presente contratación se deben considerar los siguientes aspectos: Los montos considerados para la ejecución de los rodajes, serán destinados únicamente para pago de los siguientes rubros: Locación, movilización de personas del crew de rodaje y transporte de equipos, pagos de honorario de actores, pago de material y artículos de escenografía, vestuario y material de utilería, maquillaje actoral y / o servicios de postproducción; por lo cual Los Coordinadores de los laboratorios y Titulación deberán informar al Administrador del contrato, hasta la semana 5 del calendario académico, los servicios a ser utilizados por cada laboratorio/titulación y entregarán el plan de rodaje que incluirá: presupuesto de producción con el detalle de los rubros en los que cada grupo de rodaje/titulación gastará los recursos asignados. Para tales efectos se ha considerado los siguientes montos: Laboratorio de Rodaje 1 (A y B): USD 2.500 Laboratorio de Rodaje 2 (A y B): USD 3.500 Titulación: USD 6.000 El Administrador del contrato indicará, previo a cada Rodaje con una anticipación de 5 días calendario, vía correo electrónico, al Contratista la siguiente información: ? Nombre del

cortometraje y servicios a requerir (plantilla de requerimientos) ? Fechas del rodaje inicio a fin ? Nro. De refrigerios a requerir ? Detalle de material de Escenografía y utilería ? Detalle y especificaciones de lugares y locaciones ? Nombres y número de ciudadanía de los pasajeros (movilización terrestre); ? Ciudad (es) de origen de cada uno de los pasajeros (movilización terrestre) ? Rutas de transporte de equipos (en caso de ser necesario). ? Detalle de vestuario /maquillaje (en caso de ser necesario). ? Honorarios de actores y forma de pago REVISAR TDR NUMERAL 7

- **Información que dispone la entidad**

La Universidad de las Artes, a través del administrador del contrato, proporcionará oportunamente la plantilla de requerimientos de cada Laboratorio/Titulación ? Nombre y tipo de la actividad ? Fecha de la actividad ? Nombres del (los) participante (s) ? Ciudad de origen del participante (s) ? Detalle de participación del (los) participante (s)

- **Productos o servicios esperados**

LOS QUE DETALLA EL TDR EN SU NUMERAL 9.- PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RODAJES SE INCLUYE LOS SERVICIOS DE:

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **200 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

LOS QUE DETALLA EL TDR

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**.

Otra de 100%. Los pagos serán cancelados mensualmente al proveedor de la siguiente manera: El contratista deberá entregar los 5 primeros días del mes siguiente de haber entregado los servicios objetos del presente contrato, el informe de gastos y el acta de entrega parcial suscrita por el administrador del contrato, y la factura correspondiente que incluirá el 12 por ciento del valor por el servicio de coordinación, hasta la entrega total de los productos objetos del presente contrato. NUMERAL 12 TDR

- **Condiciones de pago**

LAS QUE DETALLA EL TDR

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2023/06/21	10:45
2	Fecha de aceptación del proveedor	2023/06/22	10:45
3	Fecha límite de selección del proveedor	2023/06/26	10:45
4	Fecha límite de preguntas	2023/06/27	12:00
5	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/06/28	17:00
6	Fecha límite de entrega de ofertas técnica y económica	2023/06/30	13:00
7	Fecha de apertura de ofertas	2023/06/30	14:00
8	Fecha estimada de adjudicación	2023/07/10	17:00

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica..

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTIA BIENES Y SERVICIOS

“CÓDIGO DEL PROCESO MCS-UA-004-2023”

SOBRE ÚNICO

Señor(a)

PEDRO CAGIGAL GUAYASAMIN
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente

PRESENTADA POR: _____

No será tomada en cuenta la oferta, si ésta fuese entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La entidad contratante recibirá la oferta, conferirá el comprobante de recepción por la entrega de esta y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Plazo: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **200 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

Forma de pago: Otra de **100%**. Los pagos serán cancelados mensualmente al proveedor de la siguiente manera: El contratista deberá entregar los 5 primeros días del mes siguiente de haber entregado los servicios objetos del presente contrato, el informe de gastos y el acta de entrega parcial suscrita por el administrador del contrato, y la factura correspondiente que incluirá el 12por ciento del valor por el servicio de coordinación, hasta la entrega total de los productos objetos del presente contrato. NUMERAL 12 TDR

3.6 Anticipo: No se otorgará anticipo.%

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

Observación:

EL OFERENTE DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO, LO QUE LE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y DEMÁS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; según la Resolución Externa Nro. RESERCOP- 2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, (https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/09/3_formulario_de_la_oferta_de_subast_a_inversa_electronica_bienes_y_servicios.pdf), la no presentación será causal de rechazo de la oferta.

4.1.2 Equipo mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.3 Personal técnico mínimo

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	Ejecutivo de cuenta	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Licenciado en : realización audiovisual, comunicación, marketing, publicidad, hotelería y Turismo	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá presentar certificados, contratos, facturas o actas de entrega recepción definitiva de experiencia relacionada con la prestación de servicios de preproducción de eventos, con entidades públicas o privadas u universidades	Experiencia General	15	1	1.434,48000		0,00000
2	El oferente deberá presentar certificados, contratos, facturas o acta de entregarecepción definitiva de experiencia relacionada con la prestación de servicios en temas de organización de eventos con entidades públicas o privadas u universidades. No se aceptarán auto certificados	Experiencia Especifica	5	1	717,24000		0,00000

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico (preferible para servicios):

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Ejecutivo de cuenta	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Licenciado en : realización audiovisual, comunicación, marketing, publicidad, hotelería y Turismo	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Experiencia en logística de eventos públicos y privados. Deberá presentar mínimo dos certificados, contratos, facturas o actas de entrega-recepción definitiva de proyectos de ejecución de eventos relacionados al arte para empresas públicas, universidades públicas, instituciones privadas en los últimos cinco años, en los que haya participado por montos que sumados den USD\$ 1.434,48 más IVA	1 años	2	1.434,48000

4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes y servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios

considerados de origen ecuatoriano, la entidad contratante, en la Re-selección a nivel sin preferencias continuará el procedimiento con los bienes y/o servicios de origen extranjero.

Umbral de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 96220 SERVICIOS DE PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS A BASE DE ARTES DE INTERPRETACION	0,00%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	Oferta económica	Los proveedores que decidan participar en el proceso deben adherirse al presupuesto referencial de \$14. 344,78 monto establecido para la ejecución de los rubros objetos del presente contrato: movilización y transporte, participación actoral, locación, escenografía, vestuario y maquillaje, y postprodu

4.1.8 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Oferta económica			

4.1.9 Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0
Índice de endeudamiento	1,50	menor a 1,5

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

16.1.- Obligaciones del Contratista 1.- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación. 2.- La cantidad propuesta de actividades, fechas de salida y retorno, rutas de origen y destino, no pueden considerarse como taxativas y éstas pueden ser modificadas por el Administrador del Contrato y el Contratista deberá proceder con el cambio, sin costo adicional. 3.- El contratista se comprometerá a estar en contacto permanente con el Administrador del contrato, para coordinar las movilizaciones, transporte de equipos, locación, material de utilería, Escenografía, vestuario, maquillaje, participación de actores y servicios de postproducción. 4.- El oferente informará oportunamente los beneficios o promociones que se generen en el mercado a fin de hacer uso de las mismas para la adquisición del servicio. 5- Cumplir con las observaciones y/o solicitudes establecidas por el Administrador del contrato. 6.- Se requiere que el contratista contemple una persona que centre sus operaciones en la ciudad de Guayaquil para coordinación de actividades y fiel cumplimiento del contrato.

5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

1.- Facilitar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto de esta contratación. 2.- El contratante deberá suscribir las actas de entrega-recepción de los servicios efectivamente recibidos por la Universidad de las Artes. 3.- Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de informes de gastos y recepción a conformidad del servicio. 4. Atender las peticiones del contratista en el término de 10 días. 5. Celebrar contratos complementarios en el término de 15 días, según necesidad de la institución. Nota: La Universidad de las Artes, no asume relaciones u obligaciones laborales con las personas que trabajen en el objeto de esta contratación.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	RESOLUCION DE DELEGACION	descargar